

CONVENIO ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA DEPENDIENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA POR LA DESIGNACION DE MERIDA COMO CAPITAL IBEROAMERICANA DE LA CULTURA GASTRONOMICA 2016.

En Badajoz, a 1 de marzo de 2016.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Ilmo. Sr. Don MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, como Presidente del Patronato de Turismo y Tauromaquia, asistido por el Sr. Secretario General.

DE OTRA PARTE, Don ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA en calidad de Alcalde de Mérida en nombre y representación del mismo e, igualmente, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo.

INTERVIENEN

En representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, bastante en Derecho, con plena capacidad y legitimación para formalizar el presente convenio, y en orden al mismo,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina en el artículo 36, que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan, en este concepto, las leyes del Estado y de las comunidades autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, y en todo caso ... "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito así como, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia."

Dentro de este ámbito, la Capitalidad Iberoamericana de la Cultura Gastronómica de Mérida 2016 pretende dar a conocer en el resto de España e Iberoamérica, las características únicas del turismo y de la gastronomía emeritense y extremeña, y actuará como un elemento dinamizador de la economía y el turismo provincial.

SEGUNDO: En el marco competencial expuesto y en lo referido al sector de cooperación se concreta el presente convenio.

TERCERO: Que la citada subvención se concede al amparo de las bases reguladoras de las Subvenciones de la Entidad Local, aprobadas a través de la Ordenanza General de Subvenciones en Pleno Corporativo de 15 de Abril de 2005, modificada en acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2006 y se conforman como bases de la concesión de conformidad con lo establecido en el art. 17 2 y 3 de la Ley 38/2005, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través de la fórmula de subvención nominativa prevista en el Art. 22.2. a) de de la Ley 38/2005, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO: Que el servicio competente para la tramitación e instrucción del expediente es el Patronato de Turismo y Tauromaquia.

SEXTO: Que ambas partes tienen, por tanto objetivos e intereses comunes y deciden suscribir el presente convenio de colaboración en virtud de lo expuesto anteriormente, y a tales efectos, las partes lo suscriben conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto regular la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y el Ayuntamiento de Mérida y establecer el marco de actuaciones, obligaciones y derechos para las partes que tiene como objetivos dar a conocer en el resto de España e Iberoamérica, las características únicas del turismo y de la gastronomía emeritense y extremeña.

Para ello, se existe un amplio programa de actividades en el que se pretende promocionar, la cocina, el patrimonio, la cultura y los recursos naturales de la región.

SEGUNDA: El periodo de vigencia del presente convenio se extiende desde la firma al 31 de diciembre de referida anualidad.

TERCERA.- Mediante la suscripción del presente convenio de colaboración el Patronato de Turismo y Tauromaquia y con cargo a sus presupuestos, se compromete a:

- Aportar la cantidad de 45.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 271/43000/46200. del presupuesto correspondiente al Patronato de Turismo y Tauromaquia de Badajoz.

CUARTA.- El Ayuntamiento se compromete, por su parte, mediante la suscripción del presente convenio, a:

- Ejecutar en tiempo y forma la actividad que fundamenta la concesión de la subvención conforme al programa que se adjunta como anexo al presente convenio.
- Realizar y desarrollar las gestiones necesarias para la consecución de los fines establecidos en el presente convenio.
- Destacar la colaboración de la Diputación Provincial en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión de las actividades programadas a tal efecto (Carteles, Notas, Ruedas de Prensa, etc..) y cuantas otras que puedan beneficiar la actividad de esta Institución.
- A Justificar la aplicación de los fondos recibidos, con anterioridad al 20 de diciembre del ejercicio de concesión, ante el Patronato, con la estructura y alcance, que se precisa a continuación.

1) MEMORIA DE ACTIVIDADES

2) MEMORIA ECONÓMICA QUE CONTENDRÁ:

- a. Relación de gastos e ingresos.
- b. Certificado del secretario de destino de la subvención desglosando claramente aquellos gastos financiados a través de los Capítulos de Gastos Corrientes del Presupuesto Municipal.
- c. Certificados del Secretario o Secretario-Interventor, relativos al gasto producido y destino de la subvención, así como carta de pago del ingreso producido.

- d. Certificado en el que se haga constar que el importe de la subvención concedida, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones concedidas por agentes financiadores, no excede del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.

El certificado del Secretario o Secretario-Interventor relativo al gasto producido puede ser sustituido por la presentación de facturas debidamente diligenciadas y compulsadas. Dichas facturas deberán cumplir los requisitos que establece el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Declaración de que la subvención obtenida para este fin, sola o en concurrencia con otras concedidas no suponen sobrefinanciación de la actividad.

- 3) EN CASO DE RECIBIR OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES PARA ESTA MISMA ACTIVIDAD DEBERÁ INDICARSE EXPLÍCITAMENTE ORIGEN E IMPORTE.

QUINTA.- Los gastos subvencionables/elegibles serán aquellos gastos realizados que tengan una relación indubitada con la naturaleza de la actividad subvencionada encuadrada en la cláusula primera del presente Convenio y que se realicen dentro del ejercicio presupuestario de concesión. Deberá acreditarse que ha sido efectivamente pagado con anterioridad al periodo de justificación establecido en el presente Convenio.

SEXTA.- El incumplimiento por parte de la Entidad beneficiaria de las obligaciones y requisitos contenidos en el presente Convenio o la alteración objetiva de las condiciones tenidas en cuenta para la presente concesión, dará lugar a su extinción y al inmediato reintegro de los fondos percibidos acordándose este, previa tramitación del correspondiente expediente y con audiencia a la entidad beneficiaria, con arreglo a los procedimientos previstos en la citada Ley 38/2003 General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

SÉPTIMA.- Los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Mérida con terceras personas, en ejecución de las actuaciones financiadas con cargo al presente convenio, serán de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, el personal que pudiera contratarse, no tendrá relación laboral o de ningún tipo con la Excm. Diputación de Badajoz, ni Entes dependientes.

SÉPTIMA.- Forma, requisitos y plazo de pago:

La aportación económica se impulsará a solicitud del interesado o del Centro Gestor y se resolverá, tras el cumplimiento de los requisitos que se exponen a continuación, con la firma del presente Convenio.

Será requisito indispensable para solicitar la subvención haber justificado convenientemente la subvención, en su caso, concedida el año anterior.

Para el abono de la subvención, el beneficiario deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Diputación de Badajoz, así como frente a la Seguridad Social.

El pago se realizará por anticipado con la presentación de los certificados correspondientes de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias estatales, provinciales y la seguridad social a la firma del presente convenio.

No se exige garantía.

No hay incompatibilidad con la recepción de otras subvenciones, ayudas, siempre que esto no suponga sobrefinanciación.

NOVENA – El Patronato de Turismo y Tauromaquia queda facultada para el ejercicio de las actividades de comprobación y fiscalización previstas en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobado en sesión celebrada el 15 de abril de 2005 modificado por acuerdo de pleno de fecha 30 de noviembre de 2006.

Igualmente el beneficiario deberá disponer de los libros y registros que legalmente correspondan para garantizar la adecuada justificación de la subvención y el cumplimiento de las condiciones establecidas.

DECIMA .- El presente convenio se suscribe al amparo de lo establecido en el Art. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza Provincial de Subvenciones, que será de aplicación en lo no previsto en el presente clausulado, encontrándose excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tendrá carácter administrativo y en lo concerniente a su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia entre las partes que lo suscriben, una vez agotada la vía administrativa, corresponderán dichas funciones a la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa correspondiente.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE
TURISMO Y TAUROMAQUIA



Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

EL ALCALDE DE MERIDA



Fdo.: Antonio Rodríguez Osuna.

ANTE MI

El Secretario General.



Fdo: José María Cumbres Jiménez.

ANEXO.

PROGRAMA DE LA CAPITALIDAD IBEROAMERICANA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA 2016.



MÉRIDA

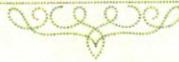
CAPITAL IBEROAMERICANA
DE LA CULTURA GASTRONÓMICA 2016



meridacapitalgastronomica.es



Enero · Febrero · Marzo



ACTO RECOGIDA TESTIGO CAPITALIDAD

Madrid · 18 enero · 20:00h
Lugar: PUNTO GUANAJUATO

La ciudad mexicana de Guanajuato entrega el testigo de la Capitalidad Iberoamericana de la Cultura Gastronómica 2016 a la ciudad de Mérida.

PRESENTACIÓN OFICIAL PROGRAMA DE ACTOS DE MÉRIDA CAPITAL IBEROAMERICANA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA 2016

Madrid · 19 enero · 12:00 horas
Lugar: Sede de la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB Sala del CONVERSATORIO

FITUR

Madrid, · 21 de enero · 11,30 horas
Pabellón de la Junta de Extremadura
Presentación oficial programa actividades de MÉRIDA CAPITAL IBEROAMERICANA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA 2016.
Firma de Convenios.

MADRID FUSIÓN

Madrid · 25/27 enero
Presencia de Mérida y la Capitalidad Iberoamericana de la Cultura Gastronómica 2016 en este evento.

CARNAVAL GASTRONÓMICO

Del 5 al 9 de febrero se celebran los Carnavales Romanos
El domingo de Adas tendrán lugar en la Plaza de España degustaciones de comidas extremeñas.

FESTIVAL CINE Y GASTRONOMÍA

Organizado por Cine Club FORUM, en febrero y marzo se celebrará un festival con proyecciones de documentales y películas, además de degustaciones para profesionales y público en general.

Las actividades y proyecciones se realizarán en la Escuela Superior de Hostelería, el Palacio de Congresos, el Museo Abierto de Mérida y el Aula de Cultura de Caja Badajoz.

FERIA DEL DULCE CONVENTUAL Y ARTESANO DE EXTREMADURA

Del 24 al 27 de marzo y coincidiendo con la Semana Santa emeritense, declarada de Interés Turístico Nacional, se dará cita en el centro de la ciudad una oferta gastronómica de Cuaresma.

VII EDICIÓN PREMIOS ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PERIODISTAS Y ESCRITORES DEL VINO, AEPV

Marzo
Mérida será la anfitriona de la entrega de estos prestigiosos premios que, con carácter anual, se entregan a los mejores vinos y espirituosos.





Abril · Mayo · Junio

SALÓN GOURMET

Del 4 al 7 de abril

Mérida estará en la 30 edición de esta Feria Internacional para profesionales, considerada como la primera de Europa del sector.

DESAFÍO PARA LA SALUD 2016

Actividad Transfronteriza entre las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de Mérida y Évora, donde se fomentarán los hábitos alimenticios saludables y la actividad física.

En abril, los establecimientos de la ciudad ofrecerán un menú saludable.

FERIA INTERNACIONAL ALIMENTARIA

Del 25 al 28 de abril

Mérida estará presente en este encuentro de negocios internacional para los profesionales de la industria de la alimentación, bebidas y gastronomía. Una cita obligada con la innovación y las últimas tendencias.

MÉRIDA FOODTRUCK FESTIVAL

Del 13 al 16 de mayo

La ciudad albergará este evento gastronómico relacionado con la comida callejera de calidad y la cerveza artesana en el entorno del Teatro Romano.

1º FESTIVAL GASTROSENSACIONES

Del 9 al 12 de junio

En el entorno del río Guadiana y junto al recinto ferial, la música y la gastronomía se fusionan por medio de *show cookings* y catas, venta de productos artesanos, tapas y música en directo

EMERITA IVDICA Y III RUTA SENTIA AMARANTIS

Del 17 al 19 de junio

Coincidiendo con el solsticio de Verano, se celebrará uno de los festivales de recreación histórica más importantes de España, EMERITA IVDICA, junto con la III Ruta Gastronómica Sentia Amarantis, donde los establecimientos se ambientan y ofrecen tapas con sabor a la antigua Augusta Emerita.

QUEDADAS DE VINO Y BIRRA EN MÉRIDA CAPITAL

A lo largo del trimestre la ciudad acogerá actividades con vinos extremeños y de otras denominaciones, cervezas y un encuentro de cervecedores de España, en los establecimientos que quieran participar y donde se degustarán alimentos y productos típicos de la gastronomía extremeña.

ENCUENTRO DE LAS 17 ACADEMIAS DE GASTRONOMÍA DE ESPAÑA

Mérida será sede de este importante evento, que contará con la participación también de la directiva de la Real Academia Española de Gastronomía

FORUM IBEROAMERICANO DE TURISMO

Mérida albergará una reunión de periodistas y Asociaciones de Prensa Turística de Iberoamérica, en colaboración con la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo, FEPET.

XVII CONGRESO NACIONAL DE ENÓLOGOS Y I ENCUENTRO DE ENÓLOGOS DE IBEROAMÉRICA

26/28 de mayo

El Palacio de Congresos de Mérida acogerá este evento en el que participarán más de 200 enólogos españoles e iberoamericanos.

FERIA DE LA CERVEZA ARTESANA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA

Durante junio y septiembre

Se celebrará en Mérida una feria de cerveza artesana española e iberoamericana.



Julio · Agosto · Septiembre



EXPOSICIÓN MUESTRA MUSEO DE ARTESANÍA IBEROAMERICANA

Durante los meses de julio y agosto.

El patio Noble de la Asamblea de Extremadura expondrá una Muestra de Artesanía del Museo de la Coria de Trujillo, de la fundación Xavier de Salas.

SIMPOSIO "ALIMENTOS DE IDA Y VUELTA"

Entre septiembre/octubre

Se celebrará un Simposio de Conferencias de expertos, jornadas de cocina iberoamericana y una exposición sobre los alimentos de Extremadura e Iberoamérica que emprendieron, en su día, un viaje de ida y vuelta y que forman parte ya de la gastronomía común.

La exposición y parte de estas actividades se realizarán en la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura en Mérida.





Octubre · Noviembre · Diciembre



REUNIÓN MUJERES RELEVANTES DEL MUNDO IBEROAMERICANO

A lo largo de octubre Mérida será sede de una reunión de parte de las mujeres más relevantes e influyentes del mundo de los negocios.

Ponencias y conferencias darán a conocer su experiencia personal y visión común del mundo empresarial iberoamericano.

TALLER DE COCINA IBEROAMERICANA Y CONCIERTO MUSICAL-GASTRONÓMICO

La Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura en Mérida, acogerá esta jornada que contará con la colaboración del Centro de Estudios Extremeño y Cooperación con Iberoamérica, CEEXCI.

FERIA IBEROAMERICANA DE GASTRONOMÍA, FIBEGA

Durante los días 20 al 22 de noviembre

La Institución Ferial de Mérida, IFEME, albergará la 1ª Feria Iberoamericana de Gastronomía, en la que participarán empresas productoras y distribuidoras de productos agroalimentarios iberoamericanos.

RUTA DE LA TAPA Y CONCURSO MEJOR TAPA GOURMET 2016

Todos los fines de semana (jueves a domingo) del mes de noviembre se podrán degustar tapas gourmet en los establecimientos participantes.

Durante todos los meses del año se realizará una Semana de Denominaciones de Origen de Extremadura. Las denominaciones ofrecerán un evento específico con su Jornadas de formación de su producto en la Escuela Superior de Hostelería de Mérida.





meridacapitalgastronomica.es

La Capitalidad Iberoamericana de la Cultura Gastronómica será el principal referente de Mérida para 2016 en la intención de dar a conocer en el resto de España e Iberoamérica las características únicas del turismo y de la gastronomía emeritense y extremeña.

Este título debe servir para aunar esfuerzos, para no sólo proyectar nuestro territorio a través de la gastronomía y el turismo, sino también trabajar en lo que deben ser unas mayores y mejores relaciones interculturales, económicas y de negocio entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y todos los países iberoamericanos.

Mérida va a ser el mejor puente entre Extremadura e Iberoamérica, cuya relación se remonta a los primeros tiempos del descubrimiento del Nuevo Mundo y, desde entonces, este intercambio es visible en la cultura, la arquitectura, la economía, la religión y, por supuesto, la gastronomía de ambos territorios.

Es una marca que se suma a los otros atractivos de carácter cultural y monumental de la ciudad, como son el Museo Nacional de Arte Romano, el Festival Internacional de Teatro Clásico o su magnífico yacimiento arqueológico, que la han convertido desde el año 1993 en una ciudad declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

La Capitalidad fusionará la gastronomía con la historia, la monumentalidad y el patrimonio histórico. Y será la mejor forma de vender nuestro arte, la cultura y el patrimonio de la ciudad.

El visitante descubrirá su historia y gastronomía además de realizar un viaje fascinante por los sabores y los aromas de nuestra región y de Iberoamérica; desde las sierras de clima mediterráneo a las selvas tropicales, desde una cocina con influencias cristianas, judías y árabes a la miscelánea de colores y razas de las recetas hispanoamericanas.

Numerosas instituciones, en colaboración con los profesionales del sector privado, han puesto en marcha un amplio programa de actividades que tienen en sus manos y que promocionarán, no sólo la cocina local sino también la cultura y los recursos naturales de Extremadura.

Porque no hay mejor manera de hacer capital que compartirla con todos, instituciones, entidades, industrias, asociaciones, y el tejido social y económico de nuestra región. Y así queremos ofrecérselo a todos los extremeños.

